



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/15/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por el Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO CG/030/2023 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veinte de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/15/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/030/2023
INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE
MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO
PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS,
CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO
POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN
SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO
DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS.** - - - - -

VISTA la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Advirtiéndose que es un hecho público y notorio que con fecha doce de septiembre de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/042/2023¹ intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS,

¹ Consultable en: https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/septiembre/27a_ext/CG_042_2023.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA
TEEC/RAP/15/2023

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO CALES DENOMINADO: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE Y MOVIMIENTO LABORISTA (sic), hecho que tiene relación directa con el presente medio de impugnación, lo cual no pasa desapercibido para esta autoridad jurisdiccional electoral, documento del cual destaca en el punto SEGUNDO², de acuerdo donde el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos dejar sin efecto el acuerdo número CG/030/2023, por lo anterior, es importante señalar que lo ordenado en el acuerdo número CG/042/2023, se encuentra relacionado con el presente asunto. -----

SEGUNDO: Datos personales. Se tiene por no opuesta a la parte actora a la publicación de sus datos personales, esto, en virtud de haber transcurrido ventajosamente el término que le fuera concedido mediante proveído de fecha siete de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con los artículos 60. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto legal procedase a formular el proyecto de sentencia respectivo. - -

CUARTO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de sentencia, se solicita a la Presidencia de este tribunal fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

² "SEGUNDO: Se aprueba dejar sin efectos el Acuerdo CG/030/2023, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE". aprobado por el Consejo General en su 19a Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023 "(sic).




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

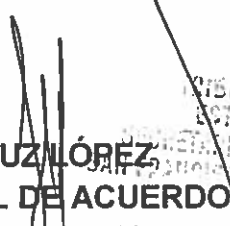


ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA
TEEC/RAP/15/2023

Notifíquese a las partes intervinientes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. -----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (20 de septiembre de dos mil veintitrés) se turna la presente sentencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----